
	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2026

Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca

Contenido del documento

1. ALCANCE	2
1.1. A esta convocatoria se pueden presentar	3
1.2. Esta convocatoria priorizará	3
1.3. Modalidades de presentación de proyectos	4
1.4. Ejes temáticos	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. Objetivo general	6
2.2. Objetivos específicos	6
3. DIRIGIDO A	7
4. MONTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	7
4.1. Aclaraciones	7
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	10
6. COMPROMISOS Y RESULTADOS ESPERADOS	11
7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	13
8. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD	14
9. CRONOGRAMA	16


	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

1. Alcance

Esta convocatoria tiene como propósito fortalecer el Sistema de Investigaciones de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle mediante el desarrollo de proyectos que permitan desarrollar procesos de investigación y obtener resultados en el ámbito de investigaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias. Proyectos que impulsen los procesos de formación, creación, divulgación y apropiación, dirigidos tanto al público interno como externo a la Institución.

En este sentido, la Convocatoria Interna de Investigaciones 2026, impulsada por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones desde la Coordinación de Investigaciones, espera recibir propuestas en las categorías de Investigación - Creación, Creación en Artes y Diseño, Investigación Básica e Investigación en el Aula. Iniciativas que deben impulsar la generación de procesos de investigación, resultados y productos originales e innovadores en los campos de las artes, el diseño, las humanidades y disciplinas afines en línea con la tipología de productos determinada por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias, 2024).

Esta convocatoria se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, específicamente en su eje temático 1, que promueve la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología. Asimismo, se ajusta a la Política de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, establecida en la Resolución No. 019 de mayo de 2021. Dicha resolución define los lineamientos que regulan y orientan los procedimientos investigativos en la Institución, en concordancia con el compromiso de Gestión para el Cambio propuesto en el Plan Estratégico “2022 - 2026”.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

1.1. A esta convocatoria pueden aplicar:


- Proyectos de investigación en segunda fase presentados en la Convocatoria Interna de Investigaciones de 2025, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con las responsabilidades adquiridas mediante dicha convocatoria, incluyendo la socialización de los resultados, con soportes válidos y ajustados a los parámetros del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias.
- Proyectos de investigación en primera fase que se proyectan para ser desarrollados hasta el mes de noviembre de 2026.

1.2. Esta convocatoria priorizará:

- Proyectos de investigación que fortalezcan el trabajo interdisciplinario al interior de la Institución, con el propósito de promover el indicador de cooperación¹ entre Grupos de Investigación; así como el indicador de cohesión² mediante propuestas formuladas al interior de los Grupos con la participación de dos (2) docentes investigadores.
- Proyectos de investigación que dentro de sus resultados contemplen el desarrollo de productos enmarcados en al menos tres (3) de las cinco (5) grandes categorías propuestas por el Ministerio de Ciencia Tecnología e

¹ El indicador de *cooperación* se refiere al trabajo conjunto entre grupos de investigación.

² El indicador de *cohesión* se refiere a la colaboración a nivel interno de los integrantes de un Grupo de Investigación.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

Innovación – Minciencias, en su modelo de medición vigente (2024)³ . Estas son:


1. Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento.
 2. Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
 3. Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento.
 4. Productos resultados de actividades de Divulgación Pública de la Ciencia.
 5. Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.
- Proyectos de investigación que, en su productividad, dentro de uno de los grandes grupos en las que se inscribe, genere productos tipo Top que “son los resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento con la más alta calidad” o tipo A. ([Minciencias, 2024, p.119](#))

1.3. Modalidades de presentación de proyectos

Las propuestas deberán estar contempladas en alguna las siguientes modalidades de investigación establecidas en la Política de Investigaciones institucional⁴:

³ Ver tablas de [tipologías y subtipos de Minciencias](#).


⁴ Tener en cuenta que cada modalidad de investigación tiene un formato propio para su presentación.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

- a) **Investigación básica sobre las artes y el diseño:** propuestas de investigación que tengan como finalidad extraer conclusiones de carácter teórico sobre la práctica artística y creativa. Esta modalidad es propia de las humanidades y la investigación sobre las artes.
- b) **Investigación en el aula:** propuestas en torno a la aplicación de métodos y técnicas de investigación para estudiar y mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las artes y el diseño en Bellas Artes.
- c) **Investigación creación:** propuestas que tengan como finalidad la investigación a lo largo del proceso de creación de obras, objetos o productos cuya naturaleza puede ser efímera, procesual o permanente, así como la organización de eventos artísticos y culturales. Plantean una pregunta de investigación en relación con las artes, el diseño, la comunicación o disciplinas afines, teniendo en cuenta la interdisciplinariedad en los procesos creativos.
- d) **Creación en artes y diseño:** propuestas de investigación que proponen procesos de creación de obras, productos o eventos artísticos en interacción con personas o comunidades específicas, de allí que su resultado no esté tanto en el producto artístico o artefacto, sino en la experiencia que este pueda generar y propiciar.

1.4. Ejes temáticos:

La presente convocatoria prioriza tres (3) ejes temáticos, sin embargo, no es excluyente de otras propuestas que sustenten su pertinencia e implementación dentro de otros ejes. La selección de estos ejes se realizó a partir de la identificación de aspectos relevantes para la Institución enmarcados en su plan de desarrollo:

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

Eje temático 1: tecnología, arte y sociedad


- Proyectos de investigación que contribuyan a la generación de conocimiento sobre procesos sociales y/o comunitarios que visibilizan problemáticas de carácter político, social, ecológico o cultural.
- Proyectos de investigación que generen conocimiento sobre la relación entre las artes y la tecnología y/o que promuevan la articulación con centros de ciencia, arte y tecnología.
- Proyectos de investigación sobre pedagogía de las artes y/o investigación creación como método, proceso o experiencia, desde enfoques inter o transdisciplinarios.

Eje temático 2: Conservación y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial

- Proyectos de investigación que involucren la producción de conocimientos, la innovación sobre patrimonio cultural y acciones que impulsen la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de la Región Pacífico.
- Proyectos que permitan indagar, visibilizar, conservar o divulgar el patrimonio universitario del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Eje temático 3: Diálogos desde las diversidades

- Proyectos de investigación que involucren el trabajo con Mujeres y personas LGBTIQ+ y otras personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, contribuyendo de alguna manera, a la eliminación

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a poblaciones vulnerabilizadas.

- Proyectos de investigación con poblaciones específicas, tales como: Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, cuyo objetivo esté, de alguna manera, encaminado a la visibilización de sus creencias, culturas, fortalezas, y con esto, la diversidad étnica y cultural; que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial.


2. Objetivos

2.1. Objetivo general:

Promover la cultura investigativa al interior de la Institución apoyando la realización de proyectos e iniciativas del cuerpo docente para la generación, circulación y apropiación de nuevo conocimiento encaminado al fortalecimiento del Sistema de Investigaciones Institucionales.

2.2. Objetivos específicos:

- Consolidar los Grupos de Investigación de la Institución mediante la participación de la comunidad académica en procesos de investigación formativa y el apoyo al desarrollo de proyectos de investigación que conduzcan a la generación de productos resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación, para fortalecer las capacidades investigativas, mejorar los indicadores de producción científica y creativa, y optimizar la medición y categorización de los grupos e


	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI).

- Apoyar los procesos de Acreditación de Alta Calidad de la Institución a través de la generación sistemática de productos de investigación, innovación y creación debidamente soportados y evaluables, para aportar evidencias objetivas que respalden los factores de calidad asociados a investigación, visibilidad e impacto académico.
- Contribuir al desarrollo de procesos de investigación, innovación o creación artística y cultural como eje dinamizador e integrador de saberes artísticos, pedagógicos y de diseño que permitan la articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, el sector cultural y artístico y el sector productivo a favor del desarrollo y la transformación sociocultural de la región.

3. Dirigido a:

- Docentes del Instituto Departamental de Bellas Artes, vinculados mediante nombramiento y adscritxs a un grupo de Investigación Institucional.
- Docentes hora cátedra que se encuentren vinculados a la Institución con un tiempo mínimo de dos (2) años y adscritxs a un grupo de Investigación Institucional.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

4. Montos para el desarrollo de proyectos

Se financiarán proyectos según la disponibilidad de recursos y la evaluación realizada por pares académicos. A continuación, se presentan los montos de acuerdo con cada una de las cuatro modalidades de investigación mencionadas previamente.

En este rubro no se incluye el pago de estímulos de dedicación a la investigación⁵, solamente es el aporte para la ejecución de los proyectos favorecidos:


- Para el desarrollo de proyectos en la modalidad de *investigación básica sobre las artes y diseño e Investigación en el aula*, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE.
- Para el desarrollo de proyectos en las modalidades de *Investigación creación y Creación en artes y diseño*, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) MCTE.

4.1. Aclaraciones:


- El monto de dinero estipulado para el desarrollo del proyecto será entregado en dos desembolsos: el primer desembolso en el semestre académico 2026-1 y el segundo desembolso en el semestre 2026-2⁶.

⁵ Consultar la Política de Investigaciones de la Institución, según [Resolución No. 019 del 2021](#).

⁶ Mirar cronograma de la convocatoria al final del documento.


	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

- El pago al docente por concepto de estímulos por dedicación a la investigación será realizado en diciembre de 2026, una vez haya terminado y cumplido con todas las responsabilidades adquiridas en esta convocatoria, según la resolución emitida. Este pago corresponde al equivalente a 24 semanas de dedicación a la investigación, con una dedicación de: Siete (7) horas semanales para investigadora(o) principal; y cuatro (4) horas semanales para el / la coinvestigador(a).
- Los proyectos en las modalidades de *Investigación creación* , *Creación en artes y diseño* e *Investigación en el aula* , tienen la posibilidad de incorporar hasta (1) un(a) coinvestigador (a), que dé apoyo al / a la investigador(a) principal.
- Un docente puede ser coinvestigador de un segundo proyecto. En este caso sólo se paga un estímulo a la investigación, ya que no se puede realizar dos pagos por este mismo ítem en la misma vigencia.
- El cronograma de esta convocatoria ha tenido en cuenta el calendario académico, por lo tanto, se debe considerar que no se realizarán desembolsos de recursos mientras se esté en el periodo intersemestral, momento en el que las docentes o lxs docentes hora cátedra no tienen vinculación con la Institución. El proyecto, sus actividades y legalización del recurso, deben culminar y ser reportados como fecha máxima hasta el 23 de noviembre de 2026.
- **En cuanto al presupuesto**, en el momento del desembolso se efectuarán las retenciones correspondientes a estampillas y a la tasa prodeporte departamental. Para la correcta aplicación de dichas retenciones, se deberá


	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

anexar el presupuesto debidamente aprobado, a partir del cual se identificarán los conceptos y las tarifas a descontar.

- Para pagos destinados a terceros por concepto de servicios profesionales: el monto para esta contratación no puede exceder el 60% del total del recurso asignado para la ejecución del proyecto. En este sentido, el/la investigador(a) principal deberá asegurarse que el servicio prestado por el tercero durante el desarrollo del proyecto se relacione con al menos una de las actividades que este tenga declaradas en su RUT. Asimismo, si el valor de los servicios profesionales es igual o superior a un salario mínimo legal vigente, se debe solicitar comprobante de pago de la seguridad social del periodo en el cual se realizó el servicio.
- En particular, para los pagos por servicios profesionales, técnicos, asistenciales o de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, se aplicará una retención del 6,5%. Por su parte, en los casos de compras o adquisiciones de bienes y en el pago de otros servicios, la retención por concepto de estampillas y tasa prodeporte departamental será del 9,7%.
- En cuanto a las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta, IVA e ICA, cuando se realice el pago a un proveedor o prestador de servicios a nombre de la entidad, se deberá efectuar la respectiva retención en la fuente, de acuerdo con la base y las tarifas establecidas para la vigencia 2026. Dichas tarifas serán socializadas en la capacitación apoyada por el área contable y podrán ser consultadas de manera permanente en los recursos dispuestos por la Coordinación de Investigaciones.


	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

- En caso de presentarse modificaciones presupuestales durante la ejecución del proyecto, estas deberán ser informadas y contar con el aval previo de la Coordinación Central de Investigación. En todo caso, los objetivos aprobados deberán mantenerse, y la variación entre rubros no podrá superar el 10%. Bajo ninguna circunstancia se podrá exceder el tope del presupuesto general asignado.
- Para dineros destinados a equipos tecnológicos y/o de apoyo: se financiará equipos para el desarrollo de la propuesta de investigación, tales como: grabadoras de voz digital, micrófonos y otros, siempre y cuando no se tengan en los almacenes de la Institución. No se financiarán equipos de cómputo, video beam o softwares con los que ya cuente la Institución. Los equipos adquiridos en el marco de la convocatoria deberán ser entregados al almacén de la facultad correspondiente, y al momento de legalizar el dinero, se entregará la evidencia del ingreso del equipo al almacén.
- Para dineros destinados a materiales: estos hacen referencia a insumos e implementos no devolutivos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.
- Para dineros destinados a trabajo de campo para el desarrollo del proyecto: se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el grupo de investigación fuera del perímetro urbano de la ciudad, los cuales deberán estar sustentados en los objetivos del proyecto, cronograma y presupuesto.
- Para dineros destinados a transporte urbano: Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las propuestas dentro de la ciudad, los cuales también deberán estar sustentados en los objetivos del

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

proyecto, cronograma y presupuesto. No se financiará transporte urbano para desplazamientos del lugar de residencia a cualquier instalación de la Institución o viceversa, de ningún integrante del equipo de trabajo.

- Para dineros destinados a la socialización del proyecto: Incluye los gastos para realizar la socialización del proyecto de investigación; tal socialización puede hacerse a través de coloquios, seminarios, congresos, eventos artísticos y/o culturales relacionados con la temática del proyecto.
- No se financiará material bibliográfico, tales como: libros, inscripción a revistas, bases de datos, pues estos deben ser solicitados a la Biblioteca.
- Un (a) docente puede ser coinvestigador (a) de un segundo proyecto. En este caso sólo se paga un estímulo a la investigación, ya que no se puede realizar dos pagos por este mismo ítem en la misma vigencia.
- En los proyectos formulados y ejecutados por dos (2) investigadores, ambos asumirán responsabilidad solidaria sobre el cumplimiento de los objetivos, productos y compromisos establecidos en la presente convocatoria. En caso de que uno de los investigadores no pueda continuar con su participación por causas debidamente justificadas y comunicadas formalmente a la instancia institucional competente, el investigador que permanezca activo asumirá la responsabilidad integral de la ejecución y finalización del proyecto, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos. El investigador que se retire deberá hacer entrega formal, completa y oportuna de todos los avances, soportes, insumos, registros, bases de datos, documentos y demás productos generados hasta el momento de su participación, con el fin de asegurar la continuidad, integridad y adecuado cierre del proyecto

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Versión: 01 Fecha: 12/Feb/2026

5. Requisitos para participar


De los y las Investigador@s Principales:

- a) Estar vinculado como integrante activo⁷ a uno de los 7 grupos de investigación de Bellas Artes, Institución Universitaria.
- b) Tener actualizado los registros de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- c) Estar al día con los compromisos adquiridos en convocatorias internas de investigaciones y estrategias de apoyo a la investigación de vigencias anteriores, habiendo cumplido con los tiempos, compromisos investigativos y financieros.
- d) Si se trata de docentes hora cátedra, deberán acreditar un tiempo mínimo de vinculación de dos (2) años con la Institución y contar con carga académica asignada en la Facultad correspondiente durante los dos semestres académicos del año 2026.

De los y las Coinvestigador@s:

- e) Preferiblemente estar vinculado como integrante activo a uno de los 7 grupos de investigación de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle.
- f) Tener actualizado los registros de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- g) Estar al día con los compromisos adquiridos en convocatorias internas de investigaciones y estrategias de apoyo a la investigación de vigencias

⁷ Integrante activo: se entiende como la persona integrante que desarrolla, participa y reporta actividades de investigación con resultados verificables y tangibles ante la Coordinación de Investigaciones institucional y ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), mediante el registro y actualización de su perfil en CvLAC. La condición de integrante activo será determinada por la persona líder del grupo de investigación, previa verificación y consulta al interior del grupo, con base en la participación efectiva y los productos de investigación reportados. (RESOLUCIÓN No. 023 2022)

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN		Fecha: 12/Feb/2026

anteriores, habiendo cumplido con los tiempos, compromisos investigativos y financieros.

- h)** Si son docentes hora cátedra, deberán contar con carga académica asignada en la Facultad correspondiente durante ambos semestres del año 2026.


De los proyectos:

- i)** La propuesta de investigación debe contar con la participación de por lo menos dos (2) estudiantes los cuales se vincularán mediante los semilleros de investigación. Cada estudiante al momento de iniciar el proyecto, deberá estar debidamente matriculado. Así mismo, deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en el aplicativo CvLAC⁸.
- j)** Presentar una (1) propuesta por docente y especificar si se trata de la colaboración entre integrantes de un Grupo de Investigación o alianzas con otros grupos de la Institución.

6. Compromisos y resultados esperados


Los proyectos de investigación que sean favorecidos estarán obligados a cumplir con los siguientes compromisos para la terminación del mismo. Estos deben contemplarse en el cronograma de actividades de cada una de las propuestas presentadas:

⁸ Los estudiantes vinculados al proyecto deben tener funciones claramente definidas dentro de la propuesta, las cuales deben permitir el desarrollo de resultados específicos por parte de estos. Asimismo, se les reconocerá dos créditos por semestre en la modalidad de Semillero de investigación por su participación en el proyecto.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

- Informe parcial y final, según corresponda, que deberá presentarse conforme a las fechas previamente establecidas por la Coordinación de Investigaciones.
- Las actividades descritas en el cronograma del proyecto presentado inician una vez sea seleccionada la propuesta y sea emitido el acto administrativo correspondiente. El inicio de dichas actividades no estará necesariamente sujeto al desembolso de los recursos económicos, pues este requiere de hasta un mes para su gestión.
- Los proyectos, en cualquiera de sus cuatro modalidades, deberán contemplar como resultado un proceso de socialización o presentación pública de sus resultados, ya sea al interior o exterior de la Institución, el cual deberá estar debidamente soportado y documentado conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). En el caso de los proyectos de carácter teórico o aquellos cuya naturaleza no implique exhibición, la socialización se realizará mediante estrategias académicas pertinentes, tales como ponencias, publicaciones, conversatorios, seminarios u otros mecanismos equivalentes de divulgación del conocimiento.
- Registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por el Comité Central de Investigaciones) y de los productos o resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC⁹.

⁹ Para la vinculación del proyecto y de los productos, favor apoyarse en la asistencia de investigaciones: asistente.investigaciones@bellasartes.edu.co


	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

- Legalización del dinero entregado para la ejecución del Proyecto de Investigación, de acuerdo con el presupuesto presentado en el mismo¹⁰. Se hace de manera parcial al finalizar el primer semestre de 2026 y final en el segundo semestre de 2026, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.
- Se deberá reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos y resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación favorecidos en la convocatoria, según lo estipulado en el manual de manejo de la imagen corporativa de la Institución¹¹.
- Las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados y productos, deben detallar de forma clara que los y las autoras son docentes de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.
- Lxs investigadorxs principales de los proyectos de investigación, se comprometen a entregar las certificaciones de cada uno de los productos desarrollados en el marco de sus iniciativas de acuerdo con las directrices dadas por Minciencias en su última medición¹².

¹⁰ La realización del proceso de legalización contará con el apoyo de la oficina de Contabilidad, la persona encargada del Almacén y la coordinación de Biblioteca según sea el caso. Esta legalización deberá ser entregada junto con los soportes correspondientes a la Coordinación de Investigaciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

¹¹ Consultar con la oficina de Comunicaciones: comunicaciones@bellasartes.edu.co

¹² Para ampliar esta información consultar el [Modelo de medición y clasificación de grupos de investigación e Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2024.](#)

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026


7. Documentos requeridos para participar

Para los y las Investigador@s Principales:

- a) Documento con el proyecto propuesta en el formato que corresponda a la modalidad seleccionada.
- b) Declaración de Ética, en la que se dé fe del conocimiento de la Política de Ética de la Investigación de Bellas Artes Resolución 026 de 2021. Así mismo se declaran los riesgos potenciales de la investigación. Y se informe sobre la originalidad y autoría de la propuesta por parte de lxs autorxs.
- c) Aval del líder del grupo de investigación en el que se informe el cumplimiento de: 1) vinculación al grupo 2) aplicativo CvLAC actualizado 3) Ser integrante activx y 4) Pertinencia del proyecto con las líneas del grupo de investigación.
- d) Paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones en el que se informe el cumplimiento del requisito para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: d) compromisos adquiridos con instancia de investigación en vigencias anteriores.
- e) Carta de aval de la decanatura a la cual se encuentra vinculado el docente, en la que se informe el cumplimiento de los requisitos para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: e) Carga académica durante los dos semestres del año 2026.

Para los y las Coinvestigador@s:

- f) Aval del líder del grupo de investigación en el que se informe el cumplimiento de los requisitos para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: 1) vinculación al grupo y 2) aplicativo CvLAC actualizado.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

En caso de no estar vinculado a un grupo de Investigación el o la co-investigador(a) podrá presentar el aval del grupo de investigación al que ingresaría en caso de ser ganador de la convocatoria.


- g) Paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones en el que se informe el cumplimiento del requisito para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: d) compromisos adquiridos con instancia de investigación en vigencias anteriores.
- h) Carta de aval de la decanatura a la cual se encuentra vinculado el o la docente, en la que se informe el cumplimiento de los requisitos para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: e) Carga académica durante los dos semestres del año 2025.

NOTA: De los documentos requeridos en este numeral, los documentos a) Documento con la propuesta del proyecto en el formato correspondiente. b) Declaración de Ética de los investigadores. c) Aval del líder del grupo de investigación. Y d) Aval de la decanatura a la que se inscribe el proyecto son habilitables¹³. Así mismo lxs investigadorxs involucrados deben estar al día con las instancias de investigación de los años anteriores para ser habilitados como elegibles. Sin embargo, en caso de que lxs investigadorxs estén al día con sus compromisos de investigación y no haya solicitado el paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones podrá subsanar el documento en el término de 5 días tras haber sido notificado de la necesidad del documento. Téngase en cuenta que el tiempo promedio del trámite del documento es de 5 días, si lxs investigadorxs tardan en solicitar su paz y salvo no lo tendrá a tiempo.


8. Procedimiento para la inscripción y elegibilidad

Las disposiciones y documentos descritos se deben entregar de acuerdo a las siguientes disposiciones:


¹³ Un requisito habilitable es aquel que permite a la propuesta del investigador participar en el proceso de selección de esta convocatoria. Su no cumplimiento descarta la propuesta.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

- **Paso 1:** Escribir el proyecto en el formato respectivo este debe estar debidamente firmado. Se hace una copia en PDF y una copia en Word (esta copia en Word no deberá ser firmada).
- **Paso 2:** Realizar la declaración de ética, en la que se dé fe del conocimiento de la política de ética de la investigación, se mencionan los riesgos éticos potenciales y se declare la originalidad y autoría del proyecto. Esta declaración se firma por parte de los investigadores asociados al proyecto.
- **Paso 3:** Enviar el proyecto al líder del Grupo de Investigación al cual se vincularía, o si es el caso a los liderazgos de los grupos participantes en la propuesta para la emisión del aval.
- **Paso 4:** Solicitar el aval de la Decanatura de la Facultad correspondiente. Este aval debe contener el conocimiento de la decanatura sobre la participación del docente en la convocatoria. Si el docente que presenta la propuesta es hora cátedra, será necesario que la decanatura incluya en el aval la autorización de su participación y garantice que su carga académica le permitirá dedicar tiempo a la investigación durante los dos periodos académicos del año 2026.
- **Paso 5:** Enviar la propuesta desde su correo institucional al correo electrónico: coordinacion.investigaciones@bellasartes.edu.co , con asunto: *CONVOCATORIA INVESTIGACIONES 2026*. Debe contener los siguientes documentos escaneados y foliados en el orden que se especifica a continuación:

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026


- a) Un (1) archivo en PDF del Proyecto de investigación, el cual debe ser llamado de la siguiente manera: PROYECTOS 2026, APELLIDO, NOMBRE. En su respectivo formato y debidamente firmado.
 - b) Declaración de ética firmada por los investigadores involucrados en el proyecto.
 - c) Aval del Líder del Grupo de Investigación correspondiente.
 - d) Aval de la decanatura que le corresponda.
 - e) Para aquellxs docentes que participaron en las convocatorias internas o estrategias de apoyo a la investigación de ediciones anteriores, adjuntar Paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.
 - f) Un (1) archivo en Word, el cual debe ser llamado de la siguiente manera: TÍTULO DEL PROYECTO 2026, APELLIDO, NOMBRE. Y debe contener el proyecto en Word.
- Las propuestas que cumplan con los requisitos serán enviadas a evaluación por pares académicos externos.
 - Una vez evaluados los proyectos, el Comité Central de Investigaciones aprobará la asignación de recursos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Correspondencia con los Ejes temáticos priorizados en la convocatoria.
 - Viabilidad del proyecto en cuanto a disponibilidad presupuestal.
 - Tiempo de ejecución.
 - Evaluación por pares académicos.

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

- Resultados y productos proyectados de acuerdo al modelo de medición de Minciencias vigente.
- Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle y se notificará a cada docente por correo electrónico si su propuesta fue seleccionada.
- Finalmente se realizará una capacitación con lxs docentes favorecidos en la Convocatoria y una persona encargada del Área de Contabilidad, con el propósito de informar compromisos y responsabilidades en el desarrollo del proyecto, así como la ampliación de información sobre procesos de legalización de dineros y recepción de equipos adquiridos en el marco de la convocatoria. **La asistencia a esta capacitación tiene carácter obligatorio. El incumplimiento injustificado de esta obligación dará lugar a la no financiación del proyecto.**

9. Cronograma

#	Procedimiento	Fechas
1	Apertura de convocatoria	27 de febrero de 2026
2	Recepción de proyectos	27 de marzo de 2026 hasta las 5 pm.
3	Evaluación por pares académicos hasta	Hasta 16 de abril de 2026
4	Selección de propuestas por comité de investigaciones	17 de abril de 2026
5	Publicación de resultados	20 de abril de 2026
6	Reunión con docentes Investigadores y coinvestigadores (Asistencia obligatoria)	24 abril de 2026: Jornada tarde 27 de abril : Jornada Mañana
7	Inicio de ejecución del proyecto	27 de abril de 2026

	FORMATO CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	Código: AP-FIN-PR-V01-11
		Versión: 01
	PROCESO: INVESTIGACIÓN CREACIÓN	Fecha: 12/Feb/2026

8	Elaboración de la resolución	27 abril de 2026
9	Primer desembolso de dinero	15 de mayo de 2026
10	Presentación de informe parcial	12 de junio de 2026
11	Receso en el desarrollo de los proyectos	Junio y julio de 2026
12	Reinicio de los proyectos en 2026-2	03 de agosto de 2026
13	Legalización primer desembolso	21 de agosto de 2026
14	Segundo desembolso de dinero *solo para proyecto que hayan entregado informe parcial y legalización del anticipo	A partir de 21 de agosto hasta el 21 de septiembre
15	Legalización segundo desembolso	23 de noviembre de 2026
16	Presentación informe final de investigaciones, evidencias de resultados y registro en CvLAC	27 de noviembre de 2026


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
 Rector

Proyectó y elaboró: Fabio Nebardo Gembuel Tunubalá | Coordinador de Investigaciones

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño | Vicerrectora Académica y de Investigaciones 